

## REGLAMENTO 2020 SESE BIKE TOUR. 19 ABRIL DE 2020

Además del Reglamento Federativo, esta Marcha se regirá por el siguiente Reglamento Particular:

### Artículo-1

La Marcha CICLODEPORTIVA SESÉ BIKE TOUR, de carácter Nacional, tendrá lugar el día 19 de Abril de 2020, bajo la organización de El Pedal Aragonés y la Fundación SESÉ, con salida y llegada en la localidad de Urrea de Gaén (Teruel). Esta Marcha Ciclodeportiva se establece dentro de la modalidad Ciclismo para todos (Velocidad libre) y tiene como objetivo la concienciación ciudadana sobre la enfermedad del ICTUS así como la recaudación de fondos para INVESTIGACIÓN sobre esta enfermedad, a través del deporte y en concreto con el ciclismo.

Es responsabilidad y obligación de cada participante conocer y respetar el Reglamento. El incumplimiento del mismo dará lugar a la expulsión automática de la Marcha, quedando la Organización exenta de cualquier responsabilidad sobre el participante expulsado.

La salida será a las 9:00 horas, desde la localidad de URREA DE GAÉN (Teruel). El recorrido en la prueba consta de 155 Km, cerrándose el control de llegada a las 15,44 h. (23 Km/h de media). Obstante a esta predicción, tal como señala la normativa, serán los agentes de Tráfico quienes determinen la amplitud del control en función de las circunstancias. Todos los participantes deben saber que la normativa oficial dice así:

**“Una vez que el agente con bandera verde haya pasado, los tramos de carretera se convertirán en tramos ordinarios de circulación y los participantes que aún permanezcan en los mismos, formando parte de la marcha, deberán hacerlo respetando normas y señales de tráfico.**

**Los participantes cuando circulen por tramos de circulación ordinaria deberán ir sin los dorsales o bien circular con ellos ocultos o marcados con un color diferente al de su fondo hasta su total retirada de la marcha”**

El nivel deportivo es “medio-alto”, si bien hay un recorrido corto de 78 Kms con retorno a Urrea de Gaén desde el Avituallamiento de Andorra, que contará igualmente con todos los servicios propios de la Marcha.

Esta marcha está abierta a participantes con edad mínima de 18 años para la Marcha Larga y 15 años para la Marcha Corta. Todos los participantes llevarán un chip facilitado por la Organización para conocer el tiempo particular invertido por cada uno de ellos.

La marcha SBT se encuentra dentro del calendario Nacional, bajo el reglamento de la R.F.E.C., CICLISMO PARA TODOS. Se realizará a velocidad libre, destacando los siguientes detalles:

La salida será neutralizada los primeros 5 kilómetros (Albalate del Arzobispo), a partir de ahí cada uno circulará de forma libre pero SIEMPRE por el carril derecho de la carretera.

En la marcha los puntos de avituallamiento estarán en:

- Andorra (Km 48)
- Mas de las Matas (Km 80)
- Venta la Pintada (Km 110)

Los participantes de la Marcha Corta accederán al regreso a Urrea de Gaén desde Andorra

Artículo -2

#### INSCRIPCIONES:

La marcha cuenta con límite de 700 plazas. La inscripción se realizará a través de la pasarela de pago enlazada a la web oficial de la Marcha: [www.sesebiketour.com](http://www.sesebiketour.com)

El proceso de inscripción contará con diversos tramos y precios de inscripción:

1º. Noviembre 2019, hasta el 15 de Diciembre la cuota de inscripción será:

- 25€ para federados y
- 35€ no federados para los que precisen licencia de día, hasta 200 inscritos.

2º. Desde el 16 de Diciembre 2019 hasta el 31 de Diciembre 2019, la cuota será:

- 30 € federados y
- 40 € no federados, hasta 400 inscritos.

3º. Enero 2020, la cuota será:

- 35 Euros los federados
- 45 Euros los no federados, hasta 600 inscritos

4º A partir de Febrero-20 la cuota será:

- 40 Euros los federados
- 50 Euros los no federados, hasta 700 inscritos.

El participante, en el momento de su inscripción, manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba y su participación en la misma está bajo su propia responsabilidad y riesgo.

Los participantes federados deberán mostrar su licencia a la recogida del dorsal.

En caso que un participante, tras haberse inscrito no pueda participar, tendrá derecho a recuperar parte de su inscripción según estos parámetros:

- Hasta el 31 de Enero el 75% de la inscripción,
- Hasta el 15 de marzo el 50% de la inscripción.
- A partir del 16 de Marzo no habrá opción de recuperación.
- En cualquier caso, hasta el 16 de Marzo cabrá la posibilidad de transferir la inscripción a otra persona con una penalización de 5€ más la licencia de día si fuera necesaria.

#### Artículo-3

La recogida de dorsales se realizará en el PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE URREA DE GAÉN.

Horario:

- Sábado 18, de 18 a 20 horas.
- Domingo 19: De 7,30 a 8,30 horas.

Queda prohibida la reventa o el uso de un dorsal por otra persona que no sea titular. En caso de contravenir esta norma la organización podría emprender acciones judiciales contra los involucrados, además de ser expulsados de la Marcha.

#### Artículo-4

a) Todos los participantes deberán llevar de forma obligatoria y visible, el dorsal/placa de la bicicleta. El uso del casco es obligatorio.

b) En caso de suspenderse la marcha por causas ajenas a la organización (climatología adversa, etc...) los participantes no podrán recuperar la inscripción si bien se habilitaría alguna fórmula compensatoria como pudiera ser una nueva fecha de organización, si fuera posible.

#### Artículo-5

Se recomienda a los participantes llevar teléfono móvil y el repuesto habitual para salir a la carretera. Cualquier ciclodeportista participante que abandone en el transcurso de la prueba, deberá comunicarlo a algún responsable de la organización, para tener controlados en todo momento a todos los participantes.

Cuando un participante acumule un retraso superior al considerado por los Agentes de Tráfico, será retirado de la Marcha, asumiendo por su cuenta cualquier decisión de seguir pedaleando. Si prosiguiese seguiría estando cubierto por los servicios de apoyo de la Marcha (ambulancia, coche escoba, etc.). No obstante, en el avituallamiento de Andorra (Km 48), aquellos participantes que acumulen un retraso superior a la media horaria prevista más baja, serán derivados hacia Urrea de Gaén dentro de la Marcha Corta, bajo su responsabilidad, estando oficialmente fuera de la Marcha, si bien la Organización pondrá a su disposición un vehículo de apoyo como medida adicional de protección.

#### Artículo-6

A todo participante que sea visto remolcado o transportado en algún tramo del recorrido, se le retirará el dorsal, para lo que se establecerá el correspondiente servicio de control durante el desarrollo de la marcha.

#### Artículo-7

Los avituallamientos estarán situados en los siguientes puntos del recorrido:

- Sólido y líquido: En Andorra y en Venta La Pintada.

- Líquido: Mas de las Matas

Está terminantemente prohibido arrojar desperdicios, papeles, bidones, botellines, etc. En los espacios de avituallamiento habrá puntos de recogida de desperdicios. En la zona de meta se habilitará un punto de recogida de desperdicios.

#### Artículo-8

La Organización dispondrá de servicio médico de atención permanente así como un servicio de 4 ambulancias. En la llegada habrá un servicio de duchas y vestuarios, así como un menú de fin de prueba gratuito para los participantes.

#### Artículo-9

La Organización mantendrá un servicio de coche escoba y ambulancia tras el último participante.

Cualquier participante que sea rebasado por el coche "Fin de Marcha" se considera fuera de la marcha, su número de dorsal quedará tapado por una pegatina pero se

mantendrá el "chip". El participante pasará bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas, si bien tendrá asistencia médica y técnica de la organización.

#### Artículo-10

Será obligatorio el uso de casco durante todo el recorrido de la marcha.

Se advierte a los participantes que el hecho de circular un vehículo de apertura no supone la paralización del tráfico, sino que se trata de una señalización.

Todos los participantes deberán cumplir las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial. Quien no cumpla la Ley, será expulsado de la marcha e inclusive sancionado por la autoridad competente si procede.

#### Artículo-11

La Organización no se hace responsable de ningún tipo de accidente del que pudiera ser víctima o causa el cicloturista participante, como tampoco de las deudas que pudieran contraer durante la marcha.

#### Artículo-12

La entrega de reconocimientos y regalos se llevará a cabo el mismo día 19 de Abril a las 16:00 h

Además de una bolsa del participante, se entregarán recuerdos especiales a:

- Participante varón de más edad,
- Participante mujer de más edad.
- Participante más lejano,
- Club más numeroso.

#### Artículo-13

a) La Organización se reserva el derecho de modificar, cuestiones relativas a la ubicación de los avituallamientos, recorrido, trofeos, etc., cuando existan razones que justifiquen dichos cambios, informando de los mismos a todos los participantes en la marcha, ya sea por los servicios de megafonía, o mediante señalizaciones durante el recorrido y por correo electrónico en caso de modificaciones anteriores a la prueba.

b) La normativa de carácter general que contiene este Reglamento es igualmente aplicable al denominado Recorrido Corto bien por inscripción del participante en el

mismo o porque una vez llegados a Andorra decidiese realizar el Recorrido Corto en vez del Recorrido Largo.

#### Artículo-14

Al inscribirse en esta marcha, se acepta el presente reglamento, así como la “Declaración de responsabilidades” del cicloturista participante que la organización entregará a cada persona para su aceptación y firma, además de la renuncia a todas las acciones contra la Organización derivadas de los daños que se puedan ocasionar durante el desarrollo de la marcha y no sean imputables a ésta.

#### Artículo-15

La aceptación de este Reglamento implica que cada participante autoriza a la organización de esta marcha ciclista a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su consentimiento para que pueda utilizar su imagen para la promoción o difusión de la imagen La Sesé Bike Tour en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, renunciando por su parte a recibir compensación económica alguna.

#### Artículo-16

De acuerdo con la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, cada participante queda informado y consiente expresamente la incorporación de sus datos personales a los ficheros de la organización, que serán utilizados únicamente para actividades necesarias para el correcto desenvolvimiento de la gestión y administración interna de esta prueba Ciclodeportiva de velocidad libre.

El Presidente de El Pedal Aragonés

Adolfo Bello Estella



Zaragoza a 15 de Noviembre de 2020